



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-03261061-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado - Admisión  
Condicionada - Marcos Ramón RENGIFO CARRILLO

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Biología Marcos Ramón RENGIFO CARRILLO, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Director y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Biología de la Universidad de Los Andes.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que el candidato de referencia debe cursar y aprobar tres materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Director y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Claudio Alejandro PEREIRA y a la Dra. Chantal REIGADA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Parasitología Molecular del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari (IDIM, UBA - CONICET), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la RESCS-2019-1686-E-UBA-REC, lo

aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 13 de junio de 2023;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Biología Marcos Ramón RENGIFO CARRILLO, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- Química Biológica Superior.
- Parasitología Superior.
- Cinética Enzimática.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Claudio Alejandro PEREIRA como Director de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Chantal REIGADA como Directora Adjunta de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a la Dra. Guadalupe GIMÉNEZ como Consejera de Estudios del candidato de referencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.